

4372 3



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0000481

1089

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No.09.Q.IJ.4906 de 25 de noviembre de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2014, se declaró la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **INTERMEDIACION LABORAL MEDITRAB CIA. LTDA.** al encontrarse incursas en la disposición prevista en inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor **MARCO VINICIO ALVAREZ SALVADOR**, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2014-2788 de 17 de julio de 2014, se designó como Liquidador de la sociedad mercantil **INTERMEDIACION LABORAL MEDITRAB CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, al señor **JUAN PEDRO CAZAR HIDALGO**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de julio de 2014;

QUE el señor **PABLO CALLE ENRIQUEZ** ingresó una solicitud con número de trámite 96360-0041-17, en la cual pide que se le nombre como liquidador de la compañía Al señor **PABLO ESTEBAN CALLE ENRIQUEZ**, debidamente autorizado por el señor Intendente de Compañías de Quito (D), en sumilla inserta de 2 de enero de 2018,

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. **PABLO ESTEBAN CALLE ENRIQUEZ**, para el cargo de Liquidador de la compañía **INTERMEDIACION LABORAL MEDITRAB CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, junto con esta Resolución, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta Resolución al liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Ibarra.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 16 de enero de 2018.

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Quito, a

18 ENE. 2018

Sr. PABLO ESTEBAN CALLE ENRIQUEZ  
C.C. No. 1704902582

const. 2144-29/08/1997.-NOT. I-28/07/1997  
DISOL. 1558-19/05/2014